Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución N° 1 597 /11

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA EMPRESA IN DESIGN S. R. L. PARA LA ADJUDICACION DE HERRAMIENTAS MENORES - AD REFERENDUM".-

Asunción, 15 de noviembre de 2011.-

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorándum N° 468/11, en el cual solicita la adjudicación a favor de la **Empresa IN DESIGN S.R.L.** para la Adquisición de Herramientas Menores- Ad Referéndum.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación N° 076/11 el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Herramientas Menores- Ad Referéndum a la firma **IN DESIGN S. R. L.**, por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución estableciéndose el monto total de la adjudicación de Gs.19.275.300.- (Guaraníes Diez y Nueve Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos.-).

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de la Ley N° 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1°: **Autorizar** la adjudicación a favor de la Empresa **IN DESIGN S. R. L.** para la Adquisición de Herramientas Menores -Ad Referéndum.

Art. 2°: **Establecer** el monto total de la adjudicación de Gs.19.275.300.- (Guaraníes Diez y Nueve Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos.-).

Art. 3°: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a elaborar y suscribir el Contrato de adjudicación y realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archívese.

GILDA MARIA TORRES
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ac. Ana María López Centurión
Jefa Unidad Operativa de Contratación

PARAGUAY TODOS Y TODAS